



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-37121-UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato de OBRA INMATERIALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL - sin Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. DAVID HORACIO SPERONI - D.N.I. 37852223, quien prestará sus servicios en la Secretaría de Asuntos Académicos; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 9 por la citada dependencia y en el Orden 22 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-84597-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 09/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de OBRA INMATERIALES PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL - sin Relación de Empleo Público, de que se trata, obrante en el orden 6, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. DAVID HORACIO SPERONI - D.N.I. 37852223, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 12, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con tesoro nacional – fuente 11- de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Académicos.

rn

